

QUILLOTA, 29 de agosto de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 8641 /VISTOS:

- 1) Ordinario N°139/2022 de 18 de agosto de 2022 de Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Alcalde en que informa nómina de personal contratado en julio del año en curso en calidad de honorarios;
- 2) Acuerdo N°235/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 25/08/2022, Acta N°26/2022;
- 3) El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°235/2022, Acta N°26/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 25/08/2022 que dice: **“Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega ante el Concejo Municipal de Quillota del Ord. N°139/2022 de 18.08.2022, de Jefa de Personal informando nómina de contrataciones realizadas en julio del año en curso, en calidad de honorarios”.**

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía -Control - Delegación San Pedro – Administrador Municipal – Jefa de Personal - Acuerdo N°235/2022 Acta N°26/2022 -
Secretaría Municipal - Transparencia-
OCS/HCM/DMB/mlf.-